

Expte. Ref. CUDAP N° 0018050/2013

Córdoba, 15 ABR 2013

**VISTO:**

La solicitud de equivalencias de estudios de la alumna: **CARVAJAL GIGENA, ANA BELEN, D.N.I N° 34484013**, del curso "*Experiencia de articulación intersectorial e inter-académica de prácticas con énfasis en Consejería en derechos sexuales y reproductivos*", llevado a cabo por los Programas de Género e Instituciones Sociales y Salud de la Secretaría de Extensión Universitaria -- Universidad Nacional de Córdoba; con respecto a las asignatura Curso Libre II, de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social del plan de estudios (872-2004), de la Escuela de trabajo social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional De Córdoba y;

**CONSIDERANDO:**

El informe de Secretaria Académica de la Escuela de Trabajo Social en folio 9 (reverso) de las presentes actuaciones.

Que hasta tanto la Comisión de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento finalice con la adecuación de la reglamentación vigente para su aplicación al Plan de Estudios 2004 se aplicará, por analogía, la Resolución N° 29/87 Art. 5° y 6° del **I.C.A.C.E.T.S.** según la cual corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total de acuerdo al informe docente que corresponda.

Que de acuerdo a la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

Resuelve:

**Art. 1°:** OTORGAR equivalencia TOTAL en la asignatura CURSO LIBRE II a la alumna **CARVAJAL GIGENA, ANA BELEN, D.N.I N° 34484013**, calificación 9 (nueve); todo de acuerdo al informe de Secretaria Académica de la Escuela de Trabajo Social en folio 9 (reverso) de las presentes actuaciones.

**Art. 2°:** Establecer que la alumna **CARVAJAL GIGENA, ANA BELEN, D.N.I N° 34484013**, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

**Art. 3°:** Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.

DIANELO ESTEBAN GONZALEZ  
SECRETARIO TECNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. MARILINA PATRONA AGEVEGO  
DIRECTORA  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

**82**

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba  
Área Enseñanza

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina  
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int.: 208 (Alumnos); 221 (Ciclo Licenciatura); 224 (Docentes)  
Email: clicenciatura@ets.unc.edu.ar - despachosalumnos@ets.unc.edu.ar  
www.ets.unc.edu.ar